



**RESOLUCIÓN No. 04
(04 de junio 2022)**

**Por medio de la cual se ordena publicar los resultados de las pruebas aplicadas dentro del proceso:
Personero Municipal MACARENA - META**

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Macarena - Meta**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso,

- Que entre los días 5 a 15 de mayo de 2022, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal, Convocatoria No. 001 del 5 de mayo del 2022, expedida por el concejo municipal.
- Que entre el 16 al 20 de mayo del 2022, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.
- Que el día 23 de mayo del 2022, se emitió Resolución No. 01 mediante la cual se publica listado de Admitidos y No Admitidos.
- Se establecieron los días 24 y 25 de mayo del 2022, como plazo para presentar reclamaciones por parte de las personas No admitidas.
- Entre los días 25 y 27 de mayo del 2022, se llevó a cabo la citación a prueba de los aspirantes admitidos y la recepción de la documentación pertinente.
- Que el día 28 de mayo del 2022 entre las 07:00 am y 10:30 a.m. se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes admitidos al concurso.
- Que el día 30 de mayo de 2022 se emitió y publicó Resolución No. 03, con la valoración obtenida por los participantes.
- Que se establecieron los días 1 y 2 de junio del 2022, para presentar reclamaciones con referencia a la puntuación obtenida, etapa en la cual, no se presentaron reclamaciones por parte de los participantes; quedando en pie los resultados emitidos en la Resolución No. 03, por lo tanto,

En mérito delo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Para ser habilitado dentro del proceso de selección, los resultados se ponderarán de acuerdo con el peso que se le haya asignado a cada prueba dentro del proceso. La lista de habilitados se elaborará en orden alfabético con quienes hayan superado el Sesenta (60%) del umbral de la prueba de



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

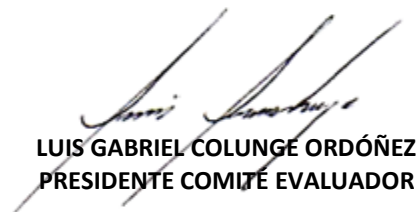
Conocimientos, la cual deberá ser Pública en la página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño sede principal Pasto y página web del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de elegibles con la valoración definitiva, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No. 03 con fecha 28 de mayo del 2022 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	NUMERO DE PREGUNTAS MALAS	NUMERO DE PREGUNTAS BUENAS	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
1	1121825797	8	9	23	77	54	71
2	1087646760	5	9	47	53	37	51
3	7166180	2	9	27	73	51	62

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los cuatro (04) días del mes de junio del 2022.


LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR